FICHA	Central frigorífica de alta eficiencia con sistemas de refrigeración directa
Código	TER150
Versión	V1.0
Sector	Terciario

1. Ámbito de aplicación

Central frigorífica de alta eficiencia ejecutada in situ, bien como sustitución de una planta existente o como nueva instalación, con sistema de refrigeración directa (expansión directa o sistema inundado) pudiendo afectar la actuación a los compresores, condensadores y/o ventiladores de la central frigorífica.

2. Requisitos

Esta ficha no establece requisitos específicos, lo que en ningún caso exonera del cumplimiento de los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en la normativa vigente: Reglamento de Seguridad de Instalaciones Frigoríficas (RSIF), Reglamento europeo sobre los gases fluorados¹ u otras disposiciones en este ámbito de aplicación.

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro de energía generado por la actuación se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE = (1/SEPR_{ref} - 1/SEPR) \cdot h \cdot F_d \cdot F_c \cdot P_F$$

Donde,

AE	Ahorro anual de energía final	kWh/año
SEPR	Rendimiento energético estacional de la central frigorífica declarado por el fabricante	W/W
SEPR _{ref}	Rendimiento energético estacional mínimo exigido por el Reglamento de ecodise $\ o^2\ $, según tabla 1 del Anexo II	W/W
h	horas de funcionamiento de la planta al año, según tabla 2 del Anexo II³	2.190
F_d	Factor de demanda según la aplicación, según tabla 3 del Anexo II	
F_c	Factor de corrección por zona climática, según tabla 4 del Anexo II	
P_F	Potencia frigorífica nominal de la instalación	kW
Di	Duración indicativa de la actuación ⁴	años

 $^{^1}$ Reglamento n $^\circ$ 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) n $^\circ$ 842/2006.

² Para alta temperatura, Reglamento 2016/2281 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2016, que aplica la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se instaura un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía, en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos de calentamiento de aire, los productos de refrigeración, las enfriadoras de procesos de alta temperatura y los ventiloconvectores. Para baja y media temperatura, Reglamento (UE) 2015/1095 de la Comisión, de 5 de mayo de 2015, por el que se aplica la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico para armarios de conservación refrigerados profesionales, armarios abatidores de temperatura, unidades de condensación y enfriadores de procesos.

³ Valor de referencia. El propietario del ahorro podrá modificar el valor de horas anuales equivalentes en modo activo previa justificación y acreditación por empresa de control habilitada y/ acreditada.

⁴ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

4. Resultado del cálculo

AE	SEPR _{ref}	SEPR	h	F _d	Fc	P _F	Di
Persona téo	cnica respons	able					
NIF/NIE							
Firma							

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE⁵ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁶ realizada en euros, y la contraprestación⁷ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Certificado de instalación de la empresa frigorista que detalle los valores de las variables de la fórmula de cálculo de ahorro de energía del apartado 3 de esta ficha.
- Copia de la comunicación de la puesta en funcionamiento presentada en el registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.
- Facturas justificativas⁸ de la inversión realizada.
- Informe fotográfico de la instalación frigorífica antes y después de la actuación.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.

⁵ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁶ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁷ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWhy su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

⁸ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1.	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACI	ÓN DE AHORRO DE ENERGÍA
ACT	UACIÓN	

(Nombre de la ficha y código)		
REFERENCIA CATASTRAL DE LA		
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE EJECUTÓ LA ACTUACIÓN		
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)		
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S		
	IO DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO	
PROPIETARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE
DOMICILIO		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
BENEFICIARIO DEL AHORRO		NIF/NIE
(Nombre y apellidos/Razón social)		MITTINE
DOMICILIO		
3. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENT de representación)	ANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicam	
(Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE
DOMICILIO		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
Ostentando poderes suficientes según:		
☐ Poder Notarial de fecha	número de protocolo Se adjunta copia a la pre	esente.
☐ Otro documento (identificar título y feo presente.	ha de formalización): Se adjunt	ta copia a la
Manifestando que dichos poderes no se e	ncuentran revocados, modificados ni limitados.	
En relación con la actuación arriba ind	licada, el abajo firmante:	
	DECLARA RESPONSABLEMENTE	
□ NO HABER SOLICITADO a otros Orgayuda y/o subvención para la misma a	anismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, A actuación.	utonómicas o Locales,

	otros Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una ara la misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud, y en ese caso:
	ayuda y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución .
	yuda y/o subvención para la misma actuación.
	esolución respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.
Listai pendiente de l'	esolution respecto a la ayuda y/o subvencion solicitada para la misma actuación.
En todo caso, se deberá	n indicar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
de 20 días al sujeto oblig	NETE a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo gado o sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.
,	
	Fdo.:
	(Firma del propietario del aborro o representante del mismo)

ANEXO II

Valores de referencia de la fórmula

Tabla 1. Rendimiento estacional referencia (SEPR_{ref}) Tabla 2. Número de horas/año (h)

Enfriadoras aire-agua

Enfriadoras aire-agua				
Instalación:			nueva*	exist.
Tª. local	del	P _F	SEPR _{ref}	
	00	≤ 400 kW	6,20	4,96
	20	> 400 kW	6,82	5,46
АТ	10	≤ 400 kW	4,70	3,76
AI		> 400 kW	5,17	4,14
	0	≤ 400 kW	3,29	2,63
		> 400 kW	3,62	2,90
	-10	≤ 300 kW	2,04	1,63
		> 300 kW	2,54	2,03
МТ	-20	≤ 300 kW	1,70	1,36
		> 300 kW	1,84	1,47
	-30	≤ 200 kW	1,19	0,95
D.T.		> 200 kW	1,29	1,03
ВТ	-40	≤ 200 kW	0,83	0,66
		> 200 kW	0,90	0,72

^{*} Conforme al Reglamento de Ecodiseño, en plantas enfriadoras que utilicen gases refrigerantes con un potencial de calentamiento atmosférico inferior a 150, se minorará el SEPRrefe en un 10 %.

Horario de funcionamiento	h
Funcionamiento contínuo	8.760 h
75 % del año	6.570 h
50 % del año	4.380 h
25 % del año	2.190 h

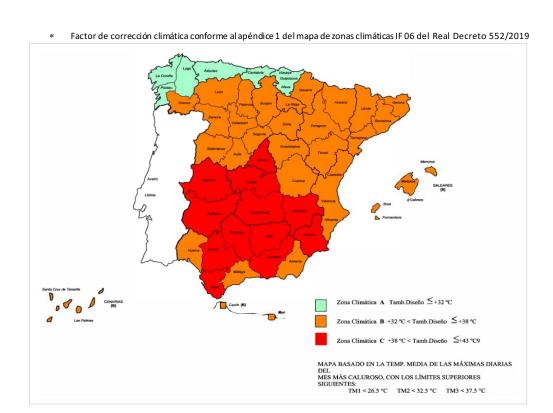
Tabla 3. Factor de demanda (F_d)

Tipo de aplicación	F _d
Proceso contínuo	1,00
Refrigeración AT	0,70
Refrigeración MT	0,75
Refrigeración BT	0,85

Tabla 4. Factor corrección climática (F_c)

Zona climática*	Fc
A (t. amb. de diseño ≤ 32 °C)	1,05
B (t. amb. de diseño ≤ 38 °C)	1,10
C (t. amb. de diseño ≤ 43 °C)	1,15

^{*} Conforme al Apéndice 1 de mapa de zonas climáticas, If-06 del RD552/2019.



TER150

Central frigorífica de alta eficiencia con sistemas de refrigeración directa

Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

KGNETE INGENIERIA

6 de julio de 2024

Índice